

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE BOLSAS DE VIAJE PARA COORDINADORES DE PROGRAMAS INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LA ACCIÓN PARA APOYO ORGANIZATIVO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 CURSO ACADÉMICO 2022/23

Reunida la Comisión Evaluadora de las Bolsas de Viaje para Coordinadores de Programas Internacionales en el marco de la Acción de Apoyo Organizativo del Programa Erasmus+ KA131, curso 2022/2023, y una vez examinadas todas las solicitudes de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, resuelven adjudicar una de las Bolsas de Viaje ofertadas en la Convocatoria al siguiente beneficiario:

TITULARES

	Apellidos	Nombre	A	B	C	Total
1	Muñoz Carrobles	Diego	5	0	5	10

Contra la presente resolución los interesados disponen de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas de la forma especificada en la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, la propuesta de resolución se elevará a definitiva.

Alcalá de Henares, a la fecha de firma.

Julio Cañero Serrano
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señaladas con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es).

Código Seguro De Verificación	EiTCwZQoJB3SZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	24/02/2023 10:00:53
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/EiTCwZQoJB3SZkhmo/9iow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

